

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECCIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00025522

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 40.867

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990648832001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA BARRESOSA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA				Código de Inversión de Extranjeros: 1/	Acciones o Participaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	D.C. o N.I.E.		No.	Valor
1	Barrera Enderica Oswaldo	Ecuatoriano	0901692426	-	1.248	1'248.000
2	Barrera Enderica Olga de C.	"	0901244442	-	1.248	1'248.000
3	Barrera Enderica Ma. del P.	"	0905053716	-	1.248	1'248.000
4	Barrera Enderica Eliana	"	0906952601	-	1.248	1'248.000
5	Viteri Pérez Mauro	"	0902321330	-	2	2.000
6	Correa Herrera Hector	"	0905968509	-	2	2.000
7	Enrique de Gonzáles Angela	"	0900371717	-	2	2.000
8	Morocho Ochoa Julio Cesar	"	0902646876	-	2	2.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

5'000.000.-



Firma del representante legal

Guayaquil, 20 de Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL